

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32100/2016

VISTO lo solicitado por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica a fs. 44 y 45, y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el Directorio de CONICET según nota a fs. 43 y lo establecido por los Artículo 8° y 9° de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba - CONICET).

Por ello y atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica a fs. 44 y 45 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia Instituto de Investigaciones en Físico - Química de Córdoba (INFIQC). El mismo estaría integrado de la siguiente manera:

Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dra. Juana Josefa Chessa

Suplente: Dra. Adriana Gruppi

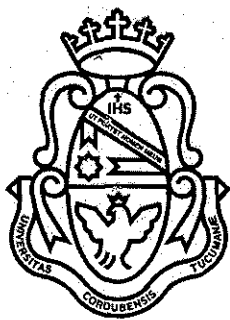
Jurados por la UNC

Titular: Dr. José Luis Daniotti

Titular: Dr. Sergio Cannas

Suplente: Dr. Sergio Serra

8



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32100/2016

Suplente: Dr. Víctor Molina

Jurados por CONICET

Titular: Dra. Mirtha Flawiá

Titular: Dr. Alejandro Olivieri

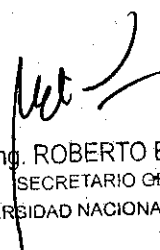
Suplente: Dr. José Antonio Olabe Iparraguirre

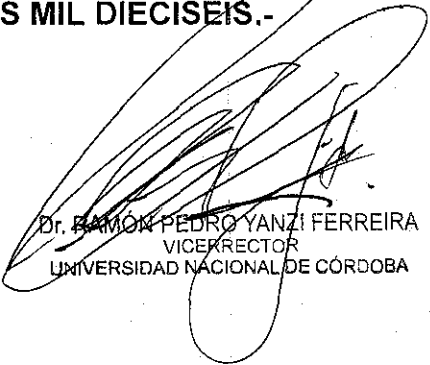
Suplente: Dr. Roberto Fernandez Prini

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 643